

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAR 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico LTF-EE-630-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CINCO (5) horas extraordinarias para la agente Gisela SUBIAGA, Legajo N° 1305, dependiente de la División Mayordomía, quién cumplió funciones como moza en el área de Presidencia los días 9 y 10 de Marzo de 2022, en el horario de 16:00 a 18:00 horas y 11 de Marzo del corriente año, en el horario de 16 a 17 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

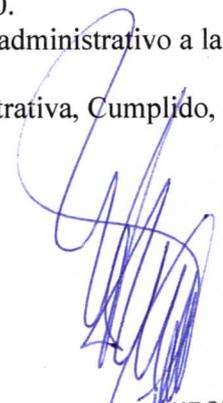
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de CINCO (05) horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, Legajo N° 1305, dependiente de la División Mayordomía, realizadas en el área de Presidencia los días 9 y 10 de Marzo de 2022, en el horario de 16:00 a 18:00 horas y 11 de Marzo del corriente año, en el horario de 16 a 17 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0074/22**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo